



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 438 -2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 267688

San Marcos, 1 de abril de 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

**INFORME N° 481-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 5 de febrero de 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2237910.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 16 de mayo del 2018 se viabilizo la inversión: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. 2237910; con un monto de inversión de S/. 1,217,406.00 (Un Millón Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Seis con 00/100 soles).

Que, con fecha 24 de mayo del 2018, se aprueba el Expediente técnico de la inversión: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. 2237910; mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 185-2018-MDSM/GM, con un monto de S/. 2,239,506.83 (Dos Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Seis con 83/100 soles)

Que, con fecha 27 de agosto del 2018, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA N° 07-2018-MDSM/CS, para la contratación de la ejecución de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. 2237910; al CONSORCIO SAN LUIS.

Que, con fecha 24 de setiembre del 2018, se suscribe el CONTRATO N°094-2018-MDSM/GM proveniente del proceso de selección LICITACION PUBLICA N° 07-2018-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. 2237910; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO SAN LUIS, por un monto contractual de S/. 2,083,990.32 (Dos Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa con 32/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Que, con fecha 22 de octubre del 2018, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 627-2018-MDSM/GM, se DESIGNA al Ing. MANUEL EPIFANIO DE LA CRUZ como INSPECTOR de la obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. 2237910.

Que, con fecha 05 de noviembre del 2018, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Inspector de obra Ing. Manuel Epifanio de la Cruz Mozombite y por parte del CONSORCIO SAN LUIS el Ing. Wilson Leyva Vásquez como residente de obra suscriben el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE CALLES**





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 438 -2026-MDSM/GDUR/G

**DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.**, con C.U.I. 2237910.

Que, con fecha 05 de noviembre del 2018, reunidos el inspector obra Ing. Manuel Epifanio de la Cruz Mozombite, residente de obra Ing. Wilson Leyva Vásquez y representante legal del CONSORCIO SAN LUIS sr. Jhon Frank Collazos Flores; suscribieron el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. 2237910.

Que, con fecha 22 de enero del 2019, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA N° 004-2019-MDSM/GDUR/G**, se **DESIGNA** al Ing. FRANKLIN GUZMAN BRONCANO CASTILLO como **INSPECTOR** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. 2237910.

Que, con fecha 11 de abril del 2019, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178-2019-MDSM/HR/IA**, en su artículo primero declara procedente la solicitud de **AMPLIACION DE PLAZO N°02** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. 2237910, por 26 días calendarios.

Que, con fecha 29 de abril del 2019, se suspende el plazo de ejecución de obra mediante la suscripción del **ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°01**, debido a que el ing. Franklin Guzmán Broncano Castillo inspector de obra solicita a la entidad la suspensión de plazo por la no opinión de la entidad sobre el adicional con deductivo vinculante de obra N°01 por mutuo acuerdo se aprobó la suspensión de la ejecución de obra hasta recibir la opinión por parte de la entidad de la obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. 2237910, el acta de suspensión se suscribió con fecha 30 de abril del 2019.

Que, con fecha 21 de junio del 2019, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238-2019-MDSM/HR/IA**, en su artículo primero declara procedente el **ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. 2237910, con un monto de S/. 61,657.03 y un plazo de ejecución de 18 días calendarios.

Que, con fecha 01 de julio del 2019, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01**, debido a la aprobación del expediente de adicional con deductivo vinculante de obra N°01 con fecha 21 de junio del 2019 y notificado al contratista CONSORCIO SAN LUIS con fecha 26 de junio del 2019, una vez superado los inconvenientes que motivaron la suspensión de plazo de la obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. 2237910.

Que, con fecha 15 de julio del 2019, el inspector de obra Ing. Franklin Guzmán Broncano Castillo, residente de obra Ing. Wilson Leyva Vásquez; suscriben el **ACTA DE CULMINACION DE OBRA**, indicando que se ha culminado al 100% y dentro del plazo contractual de 194 días calendarios de la obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con C.U.I. 2237910.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0354-2019-GM/MDSM**, de fecha **12 de setiembre del 2019**, dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2237910, conformado por los siguientes integrantes:

**Por parte de la MUNICIPALIDAD:**

- |                |                                      |
|----------------|--------------------------------------|
| PRESIDENTE     | : ING. CESAR HAIDY LUERA VEGA        |
| MIEMBRO        | : ING. LIDEN OBLITAS GARCIA FIGUEROA |
| MIEMBRO        | : ING. MARCO ANTONIO CARDOZA GARBOZO |
| MIEMBRO        | : ECON. GILBERTO FUSTAMANTE QUINTANA |
| ASESOR TECNICO | : ING. JUAN NEREO FLORES ROJAS       |

Que, con fecha 28 de octubre del 2019 el comité de recepción de obra suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 438 -2026-MDSM/GDUR/G

expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2237910.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 093-2020-GM/MDSM de fecha 26 de febrero del 2020, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.", con C.U.I. 2237910; por el monto final de S/. 2,192.198.09 (Dos Millones Ciento Noventa y Dos Mil Ciento Noventa y Ocho con 09/100 soles).

Que, mediante INFORME Nº2400-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 29 de setiembre del 2025, la sub gerencia de liquidación de obras solicita reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2237910.

Que, con fecha 30 de setiembre del 2025, se suscribe el INFORME Nº 8986-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2237910.

Que, mediante INFORME Nº1386-2025-MDSM/SGT, de fecha 09 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2237910.

Que, mediante INFORME Nº2641-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha 13 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 05 suscribe el proyecto "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI Nº2237910.

Que, con fecha 22 de octubre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM Nº 2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 05 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI Nº2237910.

Que, mediante INFORME Nº2888-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 29 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI Nº2237910.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM Nº 2172-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI Nº2237910, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 16 de diciembre del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO Nº009681-2025, al consultor CUEVA ESPINOZA ALVARO HUMBERTO, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2237910. Que asciende a la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendario.

Que, con fecha 17 de diciembre del 2025, mediante CARTA Nº 001-2025/AHCE/CONSULTOR-LIQUIDACION, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL,





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 438 -2026-MDSM/GDUR/G

**AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. 2237910.**

Que, con fecha 17 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N°3156-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. 2237910.**

Que, con fecha 31 de diciembre 2025, mediante **CARTA N° 002-2025/AHCE/CONSULTOR-LIQUIDACION**, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI: 2237910.**

Que, con fecha 27 de enero del 2026, se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA** denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2237910.**

Que, con fecha 29 de enero del 2026, mediante **CARTA N° 001-2026/AHCE/CONSULTOR-LIQUIDACION**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2237910**, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 04 de febrero del 2026, mediante **CARTA N°415-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2237910**, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 04 de febrero del 2026, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2237910**, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 04 de febrero del 2026, mediante **CARTA N°045-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2237910.**

Que, con fecha 5 de diciembre de 2025, mediante **INFORME N° 481-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2237910**, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor el **Ing. Cueva Espinoza Alvaro Humberto**; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

#### 5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

*A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 2,288,660.86 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta con 86/100 Soles):*

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 438 -2026-MDSM/GDUR/G

#### 1. MONTOS PAGADOS EN LA ELABORACION, EVALUACION, EJECUCION Y GESTION DEL PROYECTO

##### 1.1. MONTOS PAGADOS POR LA ELABORACION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
21	G	10446131082	VILLALOBOS RIOS JULIO ORLANDO	1590-CSC	13/06/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 2,939.62
21	G	10446131082	VILLALOBOS RIOS JULIO ORLANDO	1591-CSC	13/06/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 1,428.98
21	G	10446131082	VILLALOBOS RIOS JULIO ORLANDO	1589-CSC	13/06/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 20,128.20
1656	G	10316629887	MANRIQUE GAMARRA DARIO ANGEL	1597-CSC	14/06/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 400.00
1656	G	10316629887	MANRIQUE GAMARRA DARIO ANGEL	1598-CSC	14/06/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 4,600.00
<b>TOTAL, MONTO PAGADO POR ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO</b>							<b>S/ 29,496.80</b>

#### 2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
05863	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	6728-CSC	19/12/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 19,533.09
05863	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	6729-CSC	19/12/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 300,000.00
05863	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	6730-CSC	19/12/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 168,794.07
00072	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	007-CSC	18/02/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 9,691.54
00071	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	008-CSC	18/02/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 232,596.90
00290	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	109-CSC	18/03/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 16,821.57
00296	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	110-CSC	18/03/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 200,000.00
00290	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	111-CSC	18/03/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 203,717.63
00228	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	430-CSC	12/04/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 16,459.36
00228	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	431-CSC	12/04/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 300,000.00
00228	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	432-CSC	12/04/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 95,024.62
00194	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	719-CSC	22/05/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 10,023.87
00194	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	720-CSC	22/05/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 240,572.83
00245	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	815-CSC	30/05/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 8,976.45
00245	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	816-CSC	30/05/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 215,434.69
00229	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	3342-CSC	30/09/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 381.69
03627	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	3343-CSC	30/09/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 9,160.54
04005	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	3681 - CSC	11/10/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 94,520.81
04005	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	3682-CSC	14/10/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 3,938.37
07119	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	6406-CSC	29/12/2020	2.6.2.3.2.3	S/ 1,862.00
07119	G	20529476851	H & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	6407-CSC	29/12/2020	2.6.2.3.2.3	S/ 44,688.06
<b>TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO</b>							<b>S/ 2,192,198.09</b>

##### 1.3. MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
5511	G	10106888065	SOLIS ALCEDO HERBERTH FRANCO	5558-CSC	3/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,500.00
5511	G	10106888065	SOLIS ALCEDO HERBERTH FRANCO	5559-CSC	3/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,100.00
5518	G	10106888065	SOLIS ALCEDO HERBERTH FRANCO	5598-CSC	3/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 500.00
2954	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	2857-CSC	5/09/2019	2.6.2.3.2.5	S/ 1,181.64
0233	G	10476267086	GAMARRA MAGUIÑA IRMA ELIANA	405-CSC	12/04/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 2,221.00
0234	G	10461661004	TRUJILLO COLCAS DIANA YESICA	075-CSC	7/03/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 1,983.80
0235	G	10733768130	CASTILLO ANAYA ERIKA MARLENI	074-CSC	7/03/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 2,129.00
0236	G	10726051726	ALBORNOZ CUEVA GISELA YANETH	136-CSC	14/03/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 428.60
0387	G	10180901383	VASQUEZ MEJIA PEDRO CLAVER	159-CSC	18/03/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 1,686.66



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 438 -2026-MDSM/GDUR/G

0387	G	10180901383	VASQUEZ MEJIA PEDRO CLAVER	160-CSC	18/03/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 146.67
0392	G	10450720505	URBANO GARCIA WILDER DOLORES	280-CSC	4/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 2,822.60
0462	G	10432367962	ALARCON MARZANO JUDITH ARMANDA	239-CSC	29/03/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,500.00
0465	G	10726051726	ALBORNOZ CUEVA GISELA YANETH	370-CSC	10/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,200.00
0465	G	10726051726	ALBORNOZ CUEVA GISELA YANETH	570-CSC	8/05/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,200.00
0466	G	10733768130	CASTILLO ANAYA ERIKA MARLENI	364-CSC	10/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,200.00
0466	G	10733768130	CASTILLO ANAYA ERIKA MARLENI	622-CSC	13/05/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,200.00
0468	G	10419039107	FLORES ORE DAVID JAVIER	360-CSC	10/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 2,500.00
0468	G	10419039107	FLORES ORE DAVID JAVIER	555-CSC	7/05/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 2,500.00
0552	G	10429821288	ASENCIOS DOMINGUEZ ALFREDO ISIDORO	240-CSC	2/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 2,000.00
0552	G	10429821288	ASENCIOS DOMINGUEZ ALFREDO ISIDORO	241-CSC	2/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 2,000.00
0597	G	10455929178	VALENZUELA SALAZAR DOMITILA CARINA	441-CSC	15/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 650.00
0597	G	10455929178	VALENZUELA SALAZAR DOMITILA CARINA	579-CSC	8/05/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,300.00
0604	G	10725819019	GAYTAN ROSALES ZOILA MARICELA	408-CSC	12/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 650.00
0604	G	10725819019	GAYTAN ROSALES ZOILA MARICELA	549-CSC	7/05/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,300.00
0622	G	10429821288	ASENCIOS DOMINGUEZ ALFREDO ISIDORO	395-CSC	11/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 2,000.00
0622	G	10429821288	ASENCIOS DOMINGUEZ ALFREDO ISIDORO	572-CSC	8/05/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 2,000.00
0691	G	10322902820	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	409-CSC	12/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 750.00
0691	G	10322902820	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	410-CSC	12/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 6,750.00
0737	G	10456563444	HUANE MARQUEZ ADA MARITZA	450-CSC	15/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 866.00
0737	G	10456563444	HUANE MARQUEZ ADA MARITZA	567-CSC	8/05/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 1,300.00
0855	G	10180901383	VASQUEZ MEJIA PEDRO CLAVER	480-CSC	23/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 400.00
0855	G	10180901383	VASQUEZ MEJIA PEDRO CLAVER	481-CSC	23/04/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 4,600.00
1097	G	10180901383	VASQUEZ MEJIA PEDRO CLAVER	694-CSC	21/05/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 400.00
1097	G	10180901383	VASQUEZ MEJIA PEDRO CLAVER	695-CSC	21/05/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 4,600.00
1587	G	10322902820	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	1333-CSC	9/07/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 320.00
1587	G	10322902820	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	1334-CSC	9/07/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 2,880.00
1587	G	10322902820	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	1936-CSC	5/08/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 320.00
1587	G	10322902820	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	1937-CSC	5/08/2019	2.6.2 3.2 6	S/ 2,880.00
<b>TOTAL, MONTO PAGADOS DURANTE LA GESTION DE PROYECTO</b>							<b>S/ 66,965.97</b>

**MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO: S/ 2,288,660.86**

### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2237910, asciende a la suma de S/. 2,329,660.86 (Dos Millones Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta con 86/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S./.)
<b>1</b>	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/ 29,496.80</b>
1.01	PAGO POR ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 24,496.80
1.04	PAGO POR EVALUACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 5,000.00
<b>2</b>	<b>EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 2,192,198.09</b>
2.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 488,327.16
2.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 242,288.44
2.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 420,539.20
2.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 411,483.98
2.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 250,596.70
2.07	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 224,411.14



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 438 -2026-MDSM/GDUR/G

2.08	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°07	S/ 9,542.23
2.09	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 DEL ADICIONAL Y SALDO DE OBRA	S/ 98,459.18
2.11	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE OBRA	S/ 46,550.06

<b>3</b>	<b>GESTIÓN DE PROYECTO</b>	<b>S/ 66,965.97</b>
3.01	PAGO POR SERVICIOS NOTARIALES PARA LA CONSTATAción DE RECEPCIÓN Y ADMISIÓN DE SOBRES DEL PROCESO DE LP DE LA OBRA Y CONSTATAción DE POSTORES CUYAS OFERTAS ECONOMICAS EMPATADAS	S/ 5,100.00
3.02	PAGO POR ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL D2 PARA EL MONITOREO POR GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 1,181.64
3.03	PAGO SEGUN O/S DE UN PROFESIONAL APOYO PARA EL SEGUIMIMETO DE CONSULTA DE INVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/ 7,221.00
3.04	PAGO SEGÚN O/S PROFESIONAL PERSONAL DE APOYO PARA FOTOCOPIADORA/ESCAÑO EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/ 14,741.40
3.05	PAGO SEGÚN O/S PROFESIONAL DE PARA EL MONITOREO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/ 11,833.33
3.06	PAGO POR SERVICIO PROFESIONAL MONITOR O SUPERVISOR DE PROYECTO DE INVERSIÓN EN FORMULACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/ 2,822.60
3.07	PAGO SEGÚN O/S PROFESIONAL PERSONAL DE CHOFER EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	S/ 8,000.00
3.08	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA EL MONITOREO POR GESTIÓN DE PROYECTO DE OBRA	S/ 13,900.00
3.09	PAGO SEGÚN O/S DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	S/ 2,166.00

<b>4</b>	<b>LIQUIDACIÓN DE PROYECTO</b>	<b>S/ 41,000.00</b>
4.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
4.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
4.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
4.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 25,000.00

<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 2,329,660.86</b>
---------------------------------	------------------------

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 29,496.80
Ejecución de Obra	S/ 2,192,198.09
Gestión del proyecto	S/ 66,965.97
Liquidación	S/ 41,000.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 2,329,660.86</b>

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 438 -2026-MDSM/GDUR/G

#### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2237910, por el monto final del proyecto de S/. 2,329,660.86 (Dos Millones Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta con 86/100 Soles).** para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2237910,** resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 001-2026/AHCE/CONSULTOR-LIQUIDACION,** de fecha 29 de enero de 2026; **CARTA N° 045-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE,** de fecha 4 de febrero de 2026; **INFORME N° 481-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO,** de fecha 5 de febrero de 2026;

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A,** con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL SECTOR FLORES DOS DE MAYO, CENTRAL, AMPICHACA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUENHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2237910,** siendo su costo final **S/ 2,329,660.86 (Dos Millones Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta con 86/100 Soles),** para su posterior Registro en el Formato N° 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 438 -2026-MDSM/GDUR/G

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 29,496.80
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,192,198.09
03	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 66,965.97
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 41,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 2,329,660.86

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
CIP. N° 106206

Municipalidad Distrital de San Marcos



Archivo  
GDUR  
Exp: 267688